Ciudad	Angelópolis	**Fecha**	**Día**	**Mes**	**Año**
			24	12	2025
SECRETARÍA O DEPENDENCIA RESPONSABLE		SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL-			
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA		SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL			
TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO.			
OBJETO CONTRACTUAL		DOTACION TECNOLÓGICA Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TIC DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS			
PRESUPUESTO		OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($82.810.340,33 M/CTE).			
NÚMERO DEL CDP		00570 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.			
CÓDIGO BPIN		202500000002049 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA ASEGURAR OPORTUNIDADES EQUITATIVAS Y EL ÉXITO ACADÉMICO EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS			
CÓDIGO UNSPSC		52161500 - EQUIPOS AUDIOVISUALES 90111602 - INSTALACIONES PARA VIDEOCONFERENCIAS 44111905 - TABLERO DE BORRADO EN SECO O ACCESORIOS 56111800 - SILLAS Y MESAS 56112200 - SUPERFICIES DE TRABAJO 56111500 - MUEBLES MODULARES 43211508 - COMPUTADOR PERSONAL			
SUPERVISOR		SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL-			

ANTECEDENTES.

1. El día 12 de diciembre de 2025, la Entidad Estatal publicó los estudios previos, análisis del sector y el proyecto de pliego pliego de condiciones.

2. Durante el término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones (Hasta el 16 de diciembre a las 17:00 horas), no se recibieron observaciones para el asunto.

3. Durante el término previsto para la manifestación de limitación a MiPymes (Hasta el 16 de diciembre a las 17:00 horas) se presentaron dos solicitudes de limitación a MiPymes del orden departamental.

4. Teniendo en cuenta que las manifestaciones cumplían con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, el proceso fue limitado a Mipymes del orden departamental.

5. El día 17 de diciembre de 2025 a las 08:00 a.m. se expidió el acto administrativo de apertura y se publicó el pliego definitivo de condiciones.

6. Hasta el 18 de diciembre de 2025 a las 08:00 a.m. se definió el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, sin embargo, no se presentaron observaciones al respecto.

7. El plazo máximo establecido para la presentación de ofertas fue el día 19 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, conforme al cronograma contenido en el pliego de condiciones publicado en SECOP II.

8. Dentro del término señalado, se recibió una única (1) oferta, presentada a través de la plataforma SECOP II, correspondiente a:

OFERENTE Y MANIFESTANTE DE INTERÉS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA: NATURAL O JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO
ASKELLA S.A.S.	NIT. 901.332.033-6	Persona Jurídica	Olga Stella Lozano Madrid	C.C. 32.552.487

9. Que teniendo en cuenta que las oferta que fue admitida, se procedió a realizar la evaluación preliminar.

10. Que el informe de evaluación fue puesto a consideración de los interesados para que realizaran las observaciones que considerasen a lugar hasta el día 23 de diciembre de 2025 a las 05:00 p.m.

11. Que no se recibieron observaciones frente al informe de evaluación preliminar, razón por la cual, procede a emitirse el informe de evaluación definitivo.

12. Que surtida la verificación definitiva de requisitos habilitantes y de cumplimiento de la ficha técnica, se estableció que únicamente un (1) proponente resultó HABILITADO para continuar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-003-2025, recordando que el Pliego Definitivo dispone que solo los proponentes habilitados pueden intervenir en la audiencia de subasta inversa. En consecuencia, y conforme a las reglas del propio Pliego en el numeral 8.4. “Determinación de la procedencia de la subasta”, la subasta inversa únicamente procede cuando existan por lo menos dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan la ficha técnica; y, si solo existe un (1) oferente habilitado que cumpla la ficha técnica y cuya oferta sea

igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, la Entidad podrá adjudicarle directamente el contrato, evento en el cual no se realizará la subasta inversa, dejando la respectiva constancia en el expediente del proceso en SECOP II.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

OFERENTE No 1: *ASKELLA S.A.S.*

1. CAPACIDAD JURÍDICA-

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL PROPONENTE: *ASKELLA S.A.S.*				
DOCUMENTO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento elaborado por el proponente. (Anexo 01)	X		
2	Copia de la Cédula del proponente o del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras. PJ o RL.	X		Presenta copia de c.c. No. 32.552.487– Olga Stella Lozano Madrid
3	Libreta militar del RL.			N/A
4	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ.	X		El proponente presenta hoja de vida del PJ y RL.
5	Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado del Registro Mercantil. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.	X		Presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 19/12/2025.
6	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	X		Código CIUU 4669
7	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).			N/A
8	Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas (Cuando Aplique)			N/A
9	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.			N/A
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una	X		Proponente aporta certificado de la PJ expedido el 19/12/2025y del RL expedido

	vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.			el 18/12/2025. La entidad realizó verificación en el portal de la procuraduría
11	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a 30 días meses al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificado de la PJ con código de seguridad No 901332033251218102531 y para el RL 32552487251218102427 los dos expedidos el 18 de diciembre de 2025. La entidad realizó verificación en el portal de la contraloría
12	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificado del RL con fecha del 18/12/2025. La entidad realizó verificación en el portal de la policía.
13	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificado con fecha del 18/12/2025 y Código No. 130339575. La entidad realizó verificación en el portal.
14	Certificado de Antecedentes por delitos sexuales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificado con fecha del 06/12/2025. La entidad realizó verificación en el portal.
15	Certificado del registro de deudores alimentarios moros -REDAM- del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta el certificado del REDAM del RL expedido el 06/12/2025
16	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	X		Aporta certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social firmado por el RL el 18/12/2025
17	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible			Presenta copia de c.c. No. 1.118.276.640– Tatiana María Zapata Seguro
18	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible			Presenta tarjeta profesional con No. 229322-T de Tatiana María Zapata Seguro.
19	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta			Aporta Certificado de la Junta de Contadores expedido el 07/11/2025
20	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP vigente y actualizado con una expedición no mayor a treinta (30) días.	X		Aporta RUP con fecha de expedición del 24/11/2025
21	Certificación bancaria	X		El proponente aporta certificación bancaria de la entidad Banco de Occidente.
22	Paz y salvo fiscal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Angelópolis. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		El proponente presenta paz y salvo expedido el 06/12/2025

23	Anexo 02 Anexo 03 Anexo 04	X		El proponente aporta anexos 2, 3 y 4 expedidos el 18/12/2025
24	Garantía de seriedad de la oferta			El proponente presenta póliza con No. 4418668 con fecha de expedición del 17/12/2025 de la entidad ARL SURA.

2. EXPERIENCIA

2.1. Certificación de experiencia No. 1

Proponente	***ASKELLA S.A.S.***
Número del contrato	SA011-2020
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNER Y ELEMENTOS DE OFIMÁTICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE ANGOSTURA
Valor	$59.738.000
Contratante	MUNICIPIO DE ANGOSTURA
Observaciones	
Cumple	**SI**

2.2. Certificación de experiencia No. 2

Proponente	***ASKELLA S.A.S.***
Número del contrato	
Objeto	COMPRA DE PRODUCTOS DE TECNOLOGIA
Valor	$ 622.340.250
Contratante	SMART FIT
Observaciones	
Cumple	**SI**

3. CAPACIDAD FIANCIERA

PROPONENTE: *ASKELLA S.A.S.*			
Indicador	**Valor exigido**	**Indicares del proponente**	**Cumple**
Índice de liquidez	Mayor o igual 7	7,13	SI
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,15	0,11	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10	227,51	

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

PROPONENTE: *ASKELLA S.A.S.*			
Indicador	**Valor exigido**	**Indicares del proponente**	**Cumple**
Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0,8	1,01	**SI**
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,8	0,89	

5. CONCEPTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

De conformidad con los criterios para seleccionar al contratista previstos en el Pliego de Condiciones del proceso SASI-003-2025, la habilitación de los proponentes se determina a partir de la verificación integral de los requisitos habilitantes —capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional—, bajo la regla de evaluación "cumple / no cumple", precisándose que dicha verificación está a cargo de los integrantes del Comité Evaluador y que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitantes conlleva la exclusión del proponente del proceso; en ese marco, y conforme al análisis documental y técnico realizado en la etapa de evaluación definitiva, se concluye que el Oferente No. 1: ASKELLA S.A.S. (NIT 901.332.033-6), persona jurídica, representada legalmente por Olga Stella Lozano Madrid (C.C. 32.552.487), sí acredita y cumple la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego, razón por la cual su propuesta se considera HABILITADA para continuar en el proceso de apertura de la oferta económica, para efectos de la decisión de adjudicación que corresponda.

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Este informe será publicado y puesto a disposición de todos los interesados mediante la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de garantizar el acceso público a la información y el ejercicio efectivo de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Angelópolis (Antioquia) a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.



SANTIAGO TOBON UPEGUI
Secretario de Salud y Bienestar Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Santiago Tobón Upegui - Secretario De Salud Y Bienestar Social		24/12/2025
Revisó	Santiago Tobón Upegui - Secretario De Salud Y Bienestar Social Richard Alejandro Cuervo Gallego – Asesor de contratación		24/12/2025
Aprobó	Santiago Tobón Upegui - Secretario De Salud Y Bienestar Social		24/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			